

Portoviejo, Marzo del 2019

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía TOURSCOMSA S.A.

1. En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía TOURSCOMSA S.A. y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:
2. En mi opinión los administradores de la compañía TOURSCOMSA S.A., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas , por el Directorio y por los máximos organismos de la compañía.
3. En cuanto a los administradores de la compañía TOURSCOMSA S.A., ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.
4. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de la compañía TOURSCOMSA S.A. están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.


Ing. Walter Navas Bayona
Comisario Principal